



Universidad Autónoma de Querétaro Facultad de Filosofía

### **Convocatoria para el Proceso de Elección a la Dirección de la Facultad de Filosofía. Periodo 2018-2021.**

En atención a la Convocatoria emitida por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) del día 19 de abril de 2018, y a los lineamientos plasmados en el Acuerdo General para Celebrar Elecciones de Directores de Escuela de Bachilleres y Facultades de la UAQ para el Periodo 2018-2021, publicado el día 19 de abril de 2018; se emite la siguiente Convocatoria para el Proceso de Elección de Director de la Facultad de Filosofía.

#### **1. REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS:**

1.1. Según lo establece el artículo 36, Capítulo 9 de la Ley Orgánica y el artículo 249 del Estatuto Orgánico de la UAQ, para ser Director de la Facultad de Filosofía se requiere:

- I. Ser mexicano por nacimiento.
- II. Ser mayor de 30 años y menor de 60 en la fecha de la elección.
- III. Poseer un título universitario legalmente expedido de acuerdo a la disciplina o disciplinas que se impartan en la Facultad, Escuela, Plantel o Instituto para la que sea electo; o poseer la capacidad o experiencia necesaria, a juicio del H. Consejo Universitario, cuando se trate de los Directores de Institutos.
- IV. Haber sido catedrático de la Facultad, Escuela, Plantel o Instituto respectivo, durante los tres años inmediatos anteriores a su elección.
- V. No desempeñar, a la fecha de la elección, algún puesto público, que tampoco podrá aceptar ni desempeñar durante su cargo.
- VI. No ser ministro de algún culto.
- VII. Ser de reconocida honorabilidad.
- VIII. Ser destacado profesionista. Este requisito podrá dispensarlo el H. Consejo Universitario para el caso de los Institutos.

1.2. Los aspirantes deberán acudir a registrarse personalmente el día 8 de mayo en la Sala Aurora Castillo en Campus Centro Histórico, en horario de 11:00 a 15:00 hrs., ante la Comisión Electoral haciendo formal declaración, bajo protesta de decir verdad, que cubre con los requisitos legales, acreditando los mismos con los siguientes documentos:

- a) Original y copia de acta de nacimiento.
- b) Original y copia de su título universitario expedido por una institución de educación superior.
- c) Copias de las actas de los exámenes ordinarios de las asignaturas impartidas o documento expedido por la Secretaría Académica de la

Universidad Autónoma de Querétaro que avale haber sido maestro de la Facultad o Escuela cuando menos los últimos tres años anteriores a la fecha de la solicitud.

- d) Carga horaria del ciclo 2018-1 emitida por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- e) *Curriculum vitae* en extenso y un resumen de este en una cuartilla como máximo.
- f) Propuesta de Trabajo, que deberá contener de manera enunciativa, pero no limitativa, lo siguiente: 1. Diagnóstico de la situación de la Facultad por funciones (sustantiva, adjetiva, regulativa); sectores (Profesores, estudiantes, trabajadores administrativos), 2. Líneas de trabajo a desarrollar durante el periodo 2018-2021, señalándolas por funciones y sectores, 3. Compromisos que se asumen para el periodo.
- g) Un resumen de 20 cuartillas como máximo, y otro de dos cuartillas para la elaboración de un tríptico informativo.
- h) Una fotografía a color en Formato JPG o TIF con una resolución mínima de 600 dpi, grabada en USB.
- i) Notificar por escrito la página web y las cuentas registradas en redes sociales que emplearán para la divulgación de su plan de trabajo.
- j) Todos los textos deberán ser capturados en Word, en tipo Arial de 12 puntos, con textos corridos, sin tabuladores, a doble espacio, grabados en una USB, así como copia impresa de cada uno de los textos.
- k) Solicitud de registro en la que se exprese el compromiso de no participar en los actos que se mencionan en el punto 12.2 del Acuerdo General y sólo participar en los eventos electorales y hacer uso de los medios de difusión y de los recursos aprobados por la Comisión Electoral de la Facultad de Filosofía.
- l) Una carta en la que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que acepta y se sujeta a todos los términos de la convocatoria emitida por la Comisión Electoral de la Facultad de Filosofía y del Acuerdo General, así como respetar y cumplir las determinaciones que las comisiones establezcan en las respectivas instancias.
- m) Una carta compromiso en la que obligue a respetar el resultado obtenido en el proceso de auscultación interna de la Facultad, incluyendo las resoluciones aprobadas por el H. Consejo Universitario, y que en caso de no verse favorecido en la auscultación renuncia a formar parte de la terna que se envía al H. Consejo Universitario.
- n) Escrito en el que el aspirante designará a su Representante para el proceso electoral, quien no deberá ejercer cargo administrativo de confianza dentro de la Universidad. El registro de estos representantes se hará el martes 8 de mayo del 2018 de 9:00 a 15:00 hrs., en la sala Aurora Castillo.

1.3. Podrán participar como observadores electorales, maestros adscritos a la Facultad de Filosofía y estudiantes inscritos en el semestre enero-junio de 2018. Los observadores se podrán registrar el mismo día 8 de mayo de 2018, en la sala Aurora Castillo de 11:00 a 15:00 hrs. Se deberá presentar una solicitud por escrito acompañada de identificación oficial, en original y copia. En el escrito se manifestará que como observador se conducirá por los principios señalados en el numeral 1 del Título Primero, Capítulo I del Acuerdo General para Celebrar Elecciones de Directores de Facultades y Escuela de Bachilleres en la Universidad Autónoma de

Querétaro para el Periodo 2018-2021, publicado el día 19 de abril de 2018.

- 1.4. No se suspenderán actividades académicas con motivo del proceso electoral, salvo las previstas en esta convocatoria.
- 1.5. Los candidatos expondrán sus planes de trabajo en las actividades previstas en el calendario de esta convocatoria. Dichos planes de trabajo se publicarán *in extenso* en la página web de la Facultad, una vez que se hayan registrado. Quedan prohibidas las actividades propagandísticas difamatorias y/o ofensivas expresadas en cualquier medio, en respecto y restringido al Acuerdo General para Elección de Directores del 19 de abril del 2018.
- 1.6. Una vez publicada esta convocatoria por el H. Consejo Académico, el proceso de elección para la Dirección de la Facultad de Filosofía en el periodo 2018-2021 estará a cargo de la Comisión Electoral designada que deberá estar integrada paritariamente por miembros del mismo Consejo.

## 2. LOS ELECTORES

2.1. Podrán participar como electores en este proceso, emitiendo su voto individual y secreto, todos y cada uno de los maestros y alumnos representados en el H. Consejo Académico de la Facultad, con las siguientes especificaciones:

a) **Maestros.** Podrán votar los maestros que estén incluidos en el padrón que emite la Secretaría Académica de la Universidad, en apego al Capítulo II numeral 2.2 inciso b.

b) **Alumnos.** Podrán votar los alumnos de la Facultad de Filosofía que estén incluidos en el padrón que emite la Secretaría Académica de la Universidad.

2.2. El voto será individual y secreto de acuerdo con el padrón electoral entregado a la Facultad a través de la Secretaría Académica de la UAQ. El padrón se hará público el día jueves 3 de mayo de 2018 a partir de las 18:00 horas. En caso de no aparecer en dicho padrón se abrirá un plazo hasta el día 9 de mayo de 2018, para solicitar la inclusión correspondiente. Los estudiantes que no aparezcan en el padrón, deberán demostrar estar inscritos en la Facultad de Filosofía, ya sea con el recibo de pago y/o con la credencial vigente; en el caso de los profesores, presentando una constancia de su carga horaria del semestre actual o recibo de nómina. La impugnación deberá presentarse por escrito dirigido a la Comisión Especial para la Elección de Directores de la Escuela de Bachilleres y Facultades, en la Oficialía, ubicada en la Secretaría Académica (Rectoría), a partir de la publicación de los padrones electorales, en horario de 8:00 a 20:00 hrs., hasta el miércoles 9 de mayo del 2018. La publicación definitiva del padrón electoral será el día 11 de mayo.

2.3. A partir del día viernes 11 de mayo, el padrón electoral será inamovible y quedará publicado en los pasillos de esta Facultad.

### 3. PROCEDIMIENTO ELECTORAL

El procedimiento electoral se llevará a cabo conforme al Título 2º, capítulos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Acuerdo General para la Elección de Directores de la Escuela de Bachilleres y Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2018-2021, aprobado el 19 de abril de 2018.

3.1. El procedimiento de elección se llevará a cabo de la siguiente manera:

### 4. CALENDARIO ELECTORAL

- 4.1. Los aspirantes a ocupar el cargo de la Dirección de la Facultad de Filosofía deberán registrarse el día martes 8 de mayo en un horario de 11:00 a 15:00 hrs., en la Sala Aurora Castillo de la Facultad de Filosofía.
- 4.2. El día miércoles 9 de mayo, a las 10:30 hrs., se realizará una sesión extraordinaria del H. Consejo Académico para ratificar el registro oficial de los candidatos y dar a conocer el plan de actividades propuesto por la Comisión Electoral.
- 4.3. Las campañas electorales darán inicio el día lunes 14 y concluyen el día lunes 21 de mayo del presente año, mismas que serán reguladas por el Acuerdo General para la Elección de Directores de la Escuela de Bachilleres y Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2018-2021.
- 4.4. Como parte de las actividades, se tiene previsto que el día miércoles 16 de mayo de 2018, se realizarán las presentaciones de los candidatos frente a la comunidad académica de la Facultad en los siguientes horarios:

10:00 hrs. - Campus Aeropuerto  
14:00 hrs. - Campus Centro Histórico

En éstas, el o los candidatos presentarán su programa de trabajo frente a la Comunidad Académica de la Facultad de Filosofía, (maestros, estudiantes y personal administrativo). El formato consistirá en una presentación del plan de trabajo con una duración de veinte minutos, para posteriormente pasar a una ronda de preguntas y respuestas. La duración de la actividad se ajustará al número de candidatos.

- 4.5. El día miércoles 23 de mayo de 2018 se efectuará la jornada electoral, de 8:00 a 20:00 hrs., se instalarán dos urnas por campus; una para estudiantes y una para docentes; en el caso del Campus Centro Histórico se instalará en el salón 1 de Antropología en horario de 8:00 a 20:00 hrs, y en el caso del Campus Aeropuerto en el salón 4B con horario de 8:00 a 16:00 hrs. El cómputo de la votación se iniciará a las 20:00 hrs. en ambos campus.
- 4.6. Los miembros de la Comisión Electoral entregarán la boleta al elector, quien firmará la lista del padrón electoral como constancia de su participación en el proceso. Enseguida procederá a llenar la

- boleta, en un lugar privado y la depositará en la urna respectiva. La Comisión Electoral asentará la entrega de la boleta al elector en la lista del padrón. Este se identificará conforme a lo establecido en el capítulo 2.5.1 inciso g del Acuerdo General de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- 4.7. Una vez concluida la jornada electoral, a las 20:00 hrs., la Comisión Electoral procederá a contar los votos a puerta abierta y en presencia de los representantes de los candidatos y determinará el número de votos que obtuvo cada uno de éstos.
  - 4.8. Se cotejará que el número de personas inscritas en el padrón electoral, sea igual al número de boletas expedidas. Dicho número deberá coincidir con las boletas utilizadas y no utilizadas, sumando el total de boletas emitidas; las boletas utilizadas deberán coincidir con el número de firmas de los electores votantes, consignadas en el padrón.
  - 4.9. Los resultados de la elección serán plasmados en el Acta correspondiente y entregados al Presidente de la Comisión Electoral, organismo previamente convocado, con la finalidad de ratificar los resultados de la elección. Se convocará a sesión extraordinaria de H. Consejo Académico una vez concluido el cómputo de votos, para dar los resultados de la votación por parte de la Comisión Electoral.
  - 4.10 El jueves 31 de mayo de 2018, a las 16:30 hrs., en sesión extraordinaria del H. Consejo Académico, la Comisión Electoral habrá de rendir su informe final, y se procederá a la integración de la terna que deberá enviarse al H. Consejo Universitario, en cumplimiento a la fracción II del artículo 32 de la Ley Orgánica y 257 del Estatuto.
  - 4.11. En caso de existir alguna controversia sobre el proceso o los resultados electorales, dentro de las 24 horas siguientes al día en que tenga conocimiento de la misma, el candidato o su representante podrá promover impugnación en el que exponga sus planteamientos y ofrezca las pruebas pertinentes, que en todo caso deberán ser documentales o audiovisuales. La Comisión Electoral de la Facultad de Filosofía resolverá dentro de las 24 horas siguientes.
  - 4.12. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, podrán ser resueltos por la Comisión Electoral o por el H. Consejo Académico de la Facultad de Filosofía, de acuerdo a sus respectivas competencias.

## **H. COMISIÓN ELECTORAL, FACULTAD DE FILOSOFÍA**

MAYO 2018